



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/42/761  
1° de diciembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones  
Tema 73 del programa

### SISTEMA GENERAL DE PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES

#### Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Kazimierz TOMASZEWSKI (Polonia)

#### I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Sistema general de paz y seguridad internacionales" fue incluido en el programa provisional del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución 41/92, de 4 de diciembre de 1986.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 1987, la Asamblea General decidió, previa recomendación de la Mesa, incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. La Primera Comisión examinó el tema 73 junto con los temas 71 y 72 en las sesiones 49a. a 57a. celebradas los días 19, 20 y 23 a 25 de noviembre de 1987 (véanse los documentos A/C.1/42/PV.49 a 57).
4. En relación con el tema 73, la Primera Comisión tuvo a la vista los siguientes documentos:
  - a) Cartas de fechas 19 de diciembre de 1986, 9 y 19 de enero, 17 de febrero, 2 y 30 de marzo, 14 y 15 de abril, 12 de junio, 23 de julio y 5 de noviembre de 1987 dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de la Unión de República Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas (A/42/59-S/18534, A/42/80-S/18571, A/42/93-S/18620, A/42/132-S/18701, A/42/160-S/18733, A/42/189-S/18768, A/42/228-S/18811, A/42/231-S/18816, A/42/346-S/18922, A/42/418-S/18994 y A/42/715-S/19252);

b) Cartas de fechas 5 de marzo, 29 de mayo y 12 de junio de 1987 dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de la República Democrática Alemana ante las Naciones Unidas (A/42/167-S/18741, A/42/313-S/18888 y A/42/354-E/1987/110);

c) Cartas de fechas 10 de junio y 2 de noviembre de 1987 dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de Checoslovaquia ante las Naciones Unidas (A/42/333 y A/42/708 y Corr.1);

d) Carta de fecha 23 de julio de 1987 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas (A/42/413);

e) Nota verbal de fecha 14 de agosto de 1987 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas (A/42/509);

f) Carta de fecha 18 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General por el Jefe Adjunto de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas al cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (A/42/574-S/19143);

g) Carta de fecha 5 de octubre de 1987 dirigida al Secretario General por el Jefe de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (A/42/621-S/19180);

h) Carta de fecha 23 de octubre de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas (A/42/681 y Corr.1);

i) Carta de fecha 24 de octubre de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas (A/42/684);

j) Nota verbal de fecha 18 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Socialista Soviética de Bielorrusia ante las Naciones Unidas (A/C.1/42/2).

## II. EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION A/C.1/42/L.89 Y Rev.1

5. El 20 de noviembre, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, Rumanía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentaron un proyecto de resolución titulado "Sistema general de paz y seguridad internacionales" (A/C.1/42/L.89), a cuyos patrocinadores se sumaron posteriormente Etiopía, Madagascar y la República Democrática Popular Lao. El texto del proyecto de resolución era el siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 41/92 de 4 de diciembre de 1986, titulada "Creación de un sistema general de paz y seguridad internacionales",

Subrayando que el problema cardinal de nuestra época es la supervivencia de la humanidad, sobre todo frente a la amenaza nuclear, y el ejercicio del derecho de toda nación y toda persona a la vida, la libertad, la paz, el bienestar y la búsqueda de la felicidad,

Convencida de que en la era espacial y nuclear, en condiciones de creciente interdependencia, los Estados necesitan una nueva modalidad de acción y pensamiento políticos a fin de dar cabal aplicación a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y de garantizar la supervivencia y el progreso de la civilización y el establecimiento de un mundo no violento y libre de armas nucleares,

Destacando que el mundo es uno y su seguridad es indivisible y que en su enfoque de los problemas de la seguridad deben los Estados dar prioridad a los valores humanos universalmente aceptados, con primacía incondicional del derecho internacional sobre las aspiraciones políticas de los Estados,

Declarando que en la actualidad los Estados no tienen una alternativa razonable a la renuncia en términos prácticos al uso o a la amenaza del uso de la fuerza en todas las esferas de sus relaciones,

Convencida de que la comunidad internacional debe resueltamente aprobar medidas prácticas encaminadas a establecer los principios de la no violencia, la tolerancia y el respeto del derecho de cada pueblo a adoptar sus propias decisiones sociales, políticas o ideológicas,

Expresando su firme convicción de que la garantía de una seguridad fiable para cada Estado y para todos los Estados en su conjunto sólo es posible por conducto de medios políticos, mediante el fortalecimiento de los mecanismos internacionales y sobre todo de las Naciones Unidas,

Subrayando que la seguridad general y universal requiere los esfuerzos mancomunados de todos los participantes en las relaciones internacionales, sin excepción, en las esferas cruciales y relacionadas entre sí del desarme, el arreglo pacífico de las crisis y conflictos, el desarrollo y la cooperación económicos, la preservación del medio ambiente, la promoción y la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Reafirmando solemnemente que el sistema de seguridad colectiva estatuido en la Carta de las Naciones Unidas sigue siendo un instrumento fundamental e irremplazable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

1. Exhorta a todos los Estados a que orienten sus esfuerzos hacia el logro de la seguridad universal, por conducto de medios políticos, sobre una base de igualdad y en todas las esferas de las relaciones internacionales;

2. Expresa su convicción de que debiera proseguirse y afianzarse un diálogo eficaz en las Naciones Unidas y en otros foros, en todas las direcciones y a todos los niveles, con la mira de instituir medidas prácticas

/...

para forjar las garantías materiales, político-jurídicas y psicológicos-morales de la paz y para la edificación concreta de la seguridad para todos;

3. Declara que para avanzar hacia la seguridad se deben instituir medidas prácticas para fortalecer la confianza entre los Estados sobre la base de la democratización, inculcar en las mentes de los individuos las ideas de vida en condiciones de paz, la inadmisibilidad de la guerra y la violencia, el abandono de los estereotipos de imágenes del enemigo, la superación de los enfoques de confrontación, la consolidación de las normas de conducta civilizada y la atmósfera de información del público y de transparencia en las relaciones internacionales;

4. Reafirma que todos los Estados deben acatar estrictamente los principios fundamentales del derecho internacional, en especial el respeto de la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, la abstención de la amenaza o del uso de la fuerza, el arreglo pacífico de las controversias, la igualdad y la libre determinación de los pueblos, el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, la cooperación entre los Estados y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones que han asumido de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

5. Hace un llamamiento a todos los Estados, incluidos todos los foros bilaterales y multilaterales relativos a cuestiones del desarme, para que multipliquen sus esfuerzos con miras a contener la carrera de armamentos, aprobar y aplicar un conjunto de medidas específicas, de conformidad con las prioridades convenidas, con objeto de reducir y eliminar las armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción masiva, prevenir la carrera de armamentos en el espacio y disminuir considerablemente las fuerzas armadas, las armas convencionales y los gastos militares, que constituiría un elemento importante de un sistema general de paz y seguridad internacionales;

6. Hace un llamamiento a los Estados y a los órganos de las Naciones Unidas para que, dentro de sus mandatos y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, empleen cabalmente los medios existentes de arreglo pacífico de las controversias y los conflictos entre los Estados mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales, los buenos oficios, incluidos los del Secretario General, u otros medios de su propia y libre elección;

7. Hace un llamamiento a todos los Estados y a los foros económicos competentes para que aprovechen en la máxima medida posible las oportunidades para elaborar las medidas necesarias y mutuamente aceptables que garanticen el desarrollo económico y la cooperación equitativa;

8. Hace un llamamiento a todos los Estados, para que en aras de la seguridad general, cooperen ampliamente entre sí en la esfera humanitaria y garanticen los derechos humanos y libertades fundamentales;

/...

9. Considera que la interacción en la esfera ecológica debiera formar parte integral de la seguridad internacional general;

10. Hace un llamamiento a los Estados Miembros para que fortalezcan y realcen la función y eficiencia de las Naciones Unidas como instrumento indispensable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con miras a resolver los problemas internacionales en beneficio de todos los Estados y estatuir garantías de una seguridad general para todos en un plano de igualdad;

11. Hace un llamamiento a los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales internacionales, los foros internacionales, los participantes en negociaciones y las organizaciones regionales, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, para que examinen los problemas pertinentes, sometidos a su consideración, con el ánimo de crear condiciones de seguridad para todos;

12. Hace un llamamiento a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y a las personalidades políticas y públicas de todos los países para que alleguen su aportación positiva al establecimiento de un diálogo internacional válido y productivo sobre la cuestión de un sistema general de paz y seguridad internacionales;

13. Pide al Secretario General que prepare, con la asistencia de un grupo de expertos, un estudio sobre la seguridad internacional general y presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones;

14. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Sistema general de paz y seguridad internacionales".

6. El 23 de noviembre, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentaron un proyecto de resolución revisado (A/C.1/42/L.89/Rev.1), a cuyos patrocinadores se sumaron posteriormente Madagascar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam. El proyecto de resolución revisado fue presentado por el representante de Polonia en la 54a. sesión, celebrada el 24 de noviembre.

7. En la 57a. sesión, celebrada el 25 de noviembre, el representante de Polonia revisó verbalmente el proyecto de resolución en la forma siguiente:

a) Fue suprimido el décimo párrafo del preámbulo, cuyo texto era:

"Reafirmando solemnemente que el sistema de seguridad colectiva estatuido en la Carta de las Naciones Unidas constituye el instrumento fundamental e irremplazable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales";

/...

b) Tras el párrafo 1 de la parte dispositiva, se insertó un nuevo párrafo con el texto siguiente:

"2. Reafirma solemnemente que el sistema de seguridad colectiva estatuido en la Carta de las Naciones Unidas constituye el instrumento fundamental e irremplazable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;"

y se modificó en la forma correspondiente la numeración de los demás párrafos de la parte dispositiva;

c) En el párrafo 12, que había pasado a ser párrafo 13, se reemplazó la palabra "lograr" por la palabra "promover";

d) En el párrafo 13, que había pasado a ser párrafo 14, se reemplazó la palabra "examina" por la palabra "estudie" y la expresión "un intercambio de opiniones sobre ese tema con la participación de personalidades destacadas" fue reemplazado por la expresión "un intercambio de opiniones entre los Estados Miembros sobre el tema".

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó en votación registrada el proyecto de resolución A/C.1/42/L.89/Rev.1, en su forma verbalmente revisada, por 70 votos contra 12 y 49 abstenciones (véase el párrafo 9). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Colombia, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Chipre, Djibouti, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Finlandia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kuwait, Lesotho, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Perú, Polonia, Qatar, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Israel, Japón, Luxemburgo, Mauritania, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Birmania, Bolivia, Brunei Darussalam, Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Chad, Chile, China, Dinamarca, Egipto, España, Fiji, Filipinas, Gabón, Grecia, Guatemala, Honduras, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Kampuchea Democrática, Kenya, Liberia, Malawi, Malta, Marruecos, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Paraguay, República Centroafricana, Rwanda, Samoa, Senegal, Singapur, Suecia, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Zaire.

### III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

9. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Recordando su resolución 41/92 de 4 de diciembre de 1982, titulada "Creación de un sistema general de paz y seguridad internacionales",

Subrayando que los grandes cambios políticos, económicos y sociales y el considerable progreso científico que se han registrado en el mundo desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, así como la tarea más acuciante y urgente de la actualidad, eliminar la amenaza de una guerra mundial, que sería nuclear, realzan la importancia de los objetivos y principios de la Carta y la necesidad de que sean aplicados más eficazmente en las actividades de los Estados, dondequiera que tengan lugar,

Convencida de que en la era nuclear y espacial, en vista del carácter indivisible de la paz y la seguridad de todas las partes del mundo y la creciente interdependencia entre las naciones, los problemas de nuestro tiempo hacen indispensable un aumento de la cooperación multilateral en todas las esferas y la colaboración para buscar medios de poner en práctica el sistema de seguridad previsto en la Carta,

Convencida de la necesidad de una aplicación eficaz y universal del principio de la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y de la importancia del papel de las Naciones Unidas a este respecto,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los Estados a escoger sus propios sistemas político, económico, social y cultural, sin injerencia de ningún tipo de ningún otro Estado,

Reconociendo el interés común de todas las naciones en promover un enfoque efectivo y cabal de la seguridad, cuyo objetivo sea la seguridad común de todas las naciones, mediante su acción conjunta en todos los campos,

Convencida de que los Estados deben regirse en sus actos por la nueva concepción dimanada del convencimiento de que sólo pueden sobrevivir unos con otros y no unos contra otros,

/...

Recalcando que en su enfoque de los problemas de la seguridad, los Estados deben dar prioridad a los valores humanos universalmente aceptados y a la promoción del imperio del derecho entre las naciones, de conformidad con la Carta,

Expresando su firme convicción de que únicamente se podrá lograr una seguridad real para cada Estado y para el conjunto de los Estados por medios políticos pacíficos, fortaleciendo los mecanismos internacionales y, sobre todo, las Naciones Unidas,

Destacando que, de conformidad con la Carta, la seguridad general y universal requiere los esfuerzos mancomunados de todos los participantes en las relaciones internacionales, sin excepción, en las esferas cruciales, esenciales para la seguridad internacional y relacionadas entre sí del desarme, el arreglo pacífico de las crisis y los conflictos, el desarrollo y la cooperación económicos, la preservación del medio ambiente y la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de raza, sexo, idioma ni religión,

1. Exhorta a todos los Estados a que centren su acción en el logro de la seguridad universal integral por conducto de medios políticos pacíficos, sobre una base de igualdad y en todas las esferas de las relaciones internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y dentro del marco de éstas;

2. Reafirma solemnemente que el sistema de seguridad colectiva estatuido en la Carta de las Naciones Unidas constituye el instrumento fundamental e irremplazable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

3. Expresa su convicción de que habría que proseguir y afianzar un diálogo efectivo en las Naciones Unidas y en otros foros, en todas las direcciones y a todos los niveles, con la mira de conciliar concepciones diferentes y examinar medios aceptables en general para lograr una seguridad cabal de conformidad con la Carta y teniendo presentes las realidades de la era nuclear y espacial;

4. Declara que, para avanzar hacia la seguridad, se deben instituir medidas prácticas para fortalecer la confianza entre los Estados dejando de lado la confrontación y consolidando las normas de conducta civilizadas y una atmósfera de comunicación y transparencia en las relaciones internacionales;

5. Reafirma que todos los Estados deben acatar estrictamente los principios fundamentales del derecho internacional, en especial el respeto de la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, la abstención de la amenaza o del uso de la fuerza, el arreglo pacífico de las controversias, la igualdad y la libre determinación de los pueblos, el respeto

/...



de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la cooperación entre los Estados y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones que han contraído de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

6. Hace un llamamiento a todos los Estados, especialmente en los foros bilaterales y multilaterales que se ocupan de cuestiones de desarme, para que multipliquen sus esfuerzos por impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y detenerla e invertirla en la Tierra, reducir el nivel de confrontación militar y aumentar la estabilidad mundial;

7. Hace un llamamiento a los Estados y a los órganos de las Naciones Unidas para que, dentro de sus mandatos y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, empleen cabalmente los medios existentes de arreglo pacífico de controversias y conflictos internacionales mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, la utilización de organismos o acuerdos regionales, los buenos oficios, incluidos los del Secretario General, u otros medios de su propia y libre elección;

8. Hace un llamamiento a todos los Estados y a los foros económicos competentes para que aprovechen en la máxima medida posible todas las oportunidades para promover un clima económico mundial estable y equitativo, fin para el cual deben fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo y trabajar en pro de un nuevo orden económico internacional, formulando las medidas necesarias y mutuamente aceptables que aseguren el desarrollo económico y la cooperación equitativa;

9. Hace un llamamiento a todos los Estados para que cooperen ampliamente entre sí en la esfera humanitaria y promuevan y fomenten el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos;

10. Considera que la interacción en la esfera ecológica debería formar parte integral de la seguridad internacional general;

11. Hace un llamamiento a los Estados Miembros para que fortalezcan y realcen la función y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas como instrumento indispensable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con miras a resolver los problemas internacionales en beneficio de todos los Estados y estatuir garantías de seguridad general para todos en un plano de igualdad;

12. Insta además a que se cumplan las resoluciones de las Naciones Unidas;

13. Hace un llamamiento a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y a las personalidades políticas y públicas de todos los países para que alleguen su aportación positiva al establecimiento de un diálogo internacional válido y productivo sobre los medios de promover una seguridad general basada en la Carta y dentro del marco de las Naciones Unidas;

/...

14. Pide al Secretario General que estudie medios de organizar un intercambio de opiniones entre los Estados Miembros sobre el tema y que le presente un informe en su cuadragésimo tercer período de sesiones;

15. Decide incluir en el programa de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Sistema general de paz y seguridad internacionales".

-----